

	CONTRATO RESERVADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ESTACIONES ITV DE ITVASA (D.A. 4ª LCSP)	FECHA:
EXPTE. ITVA/2024/086 Procedimiento ABIERTO	RESOLUCIÓN INICIO EXPEDIENTE	21/06/2024

RESOLUCIÓN

Resolución de la Sociedad INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS S.A. (en adelante "ITVASA"), aprobando el inicio del expediente de contratación núm. **ITVA/2024/086** relativo a la contratación reservada del **servicio de mantenimiento de zonas verdes en las estaciones de ITVASA**, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria con multiplicidad de criterios de valoración de las ofertas.

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - ITVASA requiere para el cumplimiento de sus propios fines así como por su responsabilidad con el entorno, la contratación del **servicio de mantenimiento de zonas verdes de las estaciones de ITVASA donde se presta el servicio de ITV.**

SEGUNDO. - El presupuesto base de licitación del contrato asciende a **198.057,92 €**, IVA no incluido.

TERCERO. - ITVASA certifica que existe el crédito presupuestario preciso relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - ITVASA constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), una entidad del sector público que tiene la condición de "poder adjudicador" distinto de las Administraciones Públicas,

SEGUNDO. - En la adjudicación de los contratos ITVASA deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Así mismo, dicha adjudicación se deberá realizar necesariamente conforme a lo dispuesto en los artículos 317 y 318 de la LCSP.

TERCERO. - Es órgano competente para contratar en el presente expediente el Consejero Delegado de ITVASA.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar un gasto de **198.057,92 €** correspondiente al presupuesto base de licitación.

SEGUNDO. - Iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará de forma ordinaria y mediante el procedimiento abierto.

	CONTRATO RESERVADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ESTACIONES ITV DE ITVASA (D.A. 4ª LCSP)	FECHA:
EXPTE. ITVA/2024/086 Procedimiento ABIERTO	RESOLUCIÓN INICIO EXPEDIENTE	21/06/2024

El expediente de contratación estará regido por los correspondientes pliegos y cuadro de características particulares y demás documentación con carácter contractual, efectuándose la adjudicación del contrato en base a la mejor relación calidad-precio, considerando varios criterios de valoración, que estarán relacionados por orden decreciente de importancia y por su ponderación.

En Oviedo, a 21 de Junio de 2024

██████████997██████████ Firmado digitalmente por
ISAAC POLA ██████████997██████████ ISAAC
(R: POLA (R: A33115288)
A33115288) Fecha: 2024.06.21
10:25:05 +02'00'

Fdo.: Isaac Pola Alonso
Consejero Delegado de ITVASA